

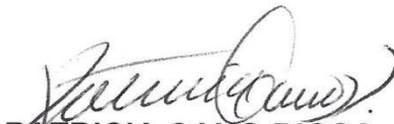


JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veintiocho (28) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Radicado: 05-001-31-05-008-**2023-00334-00**
Trámite: LEY 1149 DE 2007- LEY 2213 DE 2022

En atención a la información allegada el 25 de mayo de 2024 a través del correo institucional, emitida por el Juzgado 28 Laboral del Circuito de Medellín para indicar que les fue asignado el correo electrónico j28lctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co para la respectiva remisión de procesos y como quiera que, este cumple con los criterios para la redistribución establecida en el ACUERDO N° CSJANTA24-108 del día 2 de mayo de 2024, "*Por medio del cual se redistribuye procesos ordinarios a los juzgados 28 Y 29 Laborales del Circuito de Medellín creados por ACUERDO PCSJA23-12124 (19-12-23)*", se ORDENA LA REMISIÓN del presente proceso ordinario laboral de PRIMERA INSTANCIA al Juzgado 28 Laboral del Circuito de Medellín para que continúe conociendo del litigio.

NOTIFÍQUESE,


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ